

Expediente: 34/2019

AP-71-19
MSB

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 5 de febrero de 2019, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de Naranja (Citrus aurantium) con id nº 2999, situado en la Calle Azahar (AP-71-2019). LESIONES GRAVES:** El ejemplar no presenta ninguna lesión grave que sea necesario señalar. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico del árbol es normal y tiene un desarrollo equilibrado. Debido a la edad estado fisiológico y al tamaño del ejemplar, el trasplante o otra localización del árbol se considera inviable. **OBSERVACIONES:** En la actualidad se están realizando obras de instalación de un ascensor que afecta especialmente la copa y gran parte de las raíces de este ejemplar. El apeo del ejemplar queda justificado debido a que las obras interfieren con el espacio vital. No existiendo otras medidas correctoras posibles y siendo el trasplante inviable se recomienda el apeo".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	uFg9Az+bduPB8Xj4Pt74zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Jose Gallardo Soler	Firmado	05/02/2019 09:14:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uFg9Az+bduPB8Xj4Pt74zg==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-71-19) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 31 de mayo de 2018
2. **SITUACIÓN:** Calle Azahar(zona peatonal)
3. **Distrito:** Macarena
4. **ESPECIE:** *Citrus aurantium*
5. **P.C. (c.m):** 47
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** 1x1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 1.5
9. **LESIONES GRAVES:**

- El ejemplar no presenta ninguna lesión grave que sea necesario señalar.

10. ESTADO GENERAL:

- El estado fisiológico del árbol es normal y tiene un desarrollo equilibrado
- Debido a la edad estado fisiológico y al tamaño del ejemplar, el trasplante a otra localización del árbol se considera inviable.

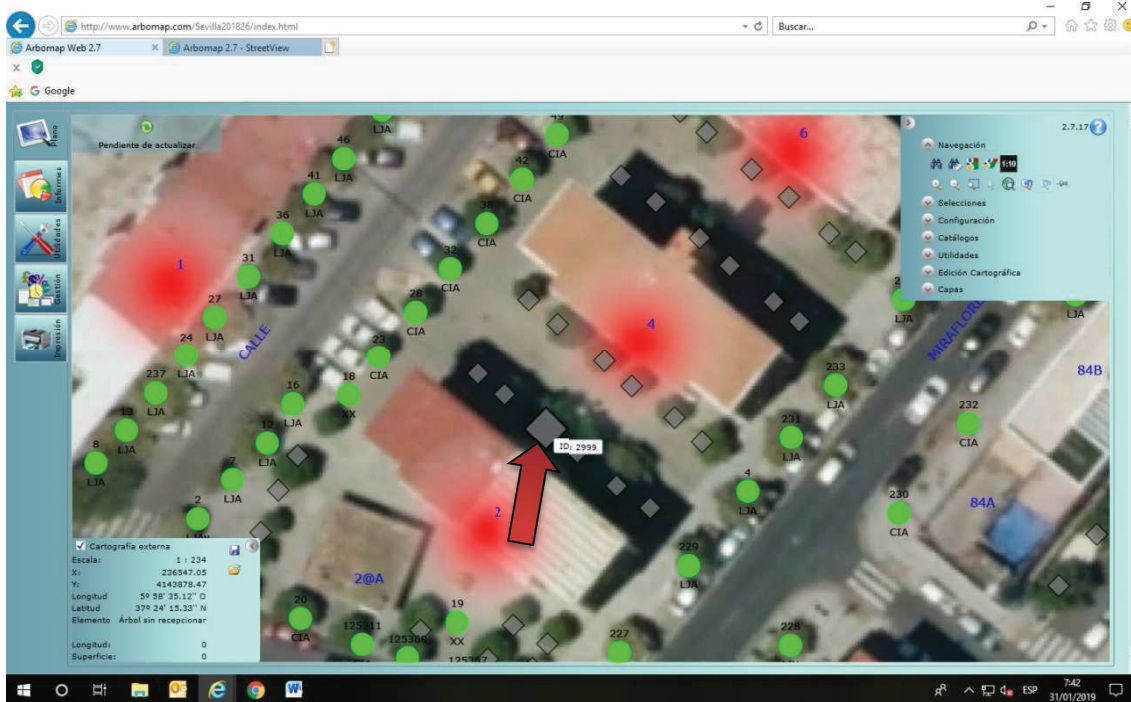
11. OBSERVACIONES:

- En la actualidad se están realizando obras de instalación de un ascensor que afecta especialmente la copa y gran parte de las raíces de este ejemplar.
- El apeo del ejemplar queda justificado debido a que las obras interfieren con el espacio vital.
- No existiendo otras medidas correctoras posibles y siendo el trasplante inviable se recomienda el apeo.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:



Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org